

Gobierno del Estado de Chiapas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0532-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 532

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Chiapas generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario Sostenible por 31,643,922.5 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por 12,706,460.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	103,933,844.2
Egresos Presupuestarios (B)	74,132,098.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,842,176.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	31,643,922.5

FUENTE: Cuenta Pública 2021, formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	42,985,246.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-149,750.8
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	31,820,661.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,691,627.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	12,706,460.3

FUENTE: Cuenta Pública 2021, formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

2. El Gobierno del estado de Chiapas recaudó ingresos por 103,788,875.7 miles de pesos, monto superior en 7,608,598.2 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del estado de 96,180,277.5 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Chiapas realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcaron un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del estado, este estudio contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, el cual fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021; en el caso de las previsiones de

gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y previó el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 24,443.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de Chiapas constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, identificado con el número F/1153 contratado con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple; asimismo, previó los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 387,218.2 miles de pesos, este importe cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y dichos recursos se encontraron disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021.

5. El Gobierno del estado de Chiapas calculó la asignación de recursos para servicios personales considerando la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación por 35,214,004.3 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2021, este presentó un decremento de 1,334,178.0 miles de pesos que equivale al -3.7% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		36,548,182.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.33	1,217,054.5
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		37,765,236.8
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	1,132,957.1
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		38,898,193.9
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021.		35,214,004.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		35,214,004.3
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	-3.7	-1,334,178.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-3,684,189.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del gobierno estatal para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

6. El importe asignado por 34,410,553.3 miles de pesos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 no coincidió con el monto aprobado registrado en el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021 por 35,214,004.3 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 803,451.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL FORMATO 6d)
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	34,410,553.3	35,214,004.3	803,451.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 037/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021 presentó, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió: las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Asimismo, dichas previsiones se incluyeron en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021.

8. El Gobierno del estado de Chiapas asignó recursos para servicios personales por 35,214,004.3 miles de pesos, este monto se redujo durante el ejercicio fiscal 2021 por 937,917.7 miles de pesos; asimismo, al final del ejercicio y bajo el momento contable del pagado registró 33,615,640.2 miles de pesos sin incluir las sentencias laborales, monto que no rebasó el aprobado por 35,214,004.3 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó un decremento por 1,598,364.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Monto pagado al 31/12/2021	Monto pagado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	35,214,004.3	-937,917.7	34,276,086.6	33,623,644.4	8,004.2	33,615,640.2	38,898,193.9	-1,598,364.1

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal para el ejercicio fiscal 2021 y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

9. El Gobierno del estado de Chiapas contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado Sistema Integral de administración hacendaria estatal (SIAHE) durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Gobierno del estado de Chiapas realizó el análisis costo y beneficio de cada proyecto con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, que se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Hacienda; asimismo, la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos es el área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

11. El Gobierno del estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 5,115,131.9 miles de pesos, de estos se destinaron 4,688,073.0 miles de pesos a los conceptos de pago de ADEFAS, pasivos circulantes; pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente; aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, inversión pública productiva y gasto corriente, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de su Secretaría de Hacienda; además, el remanente de los ingresos excedentes por 427,058.9 miles de pesos se encontró en las cuentas bancarias específicas de libre disposición del Gobierno Estatal.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Gobierno del estado de Chiapas contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de administración hacendaria estatal, este es un desarrollo propio de la entidad federativa y presentó la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con la información de la Cuenta Pública y los formatos del CONAC publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

13. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

14. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

15. Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Chiapas coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021; y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado; asimismo, en el desglose de otros pasivos, no se detectó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la misma normativa.

16. El Gobierno del estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2021, reestructuró un crédito contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo por un monto de 7,244,292.8 miles de pesos, que no requirió de la autorización de la legislatura local, en el que se extinguió y dejó sin efectos la obligación del estado de presentar a la institución financiera el balance fiscal antes de la inversión, el cálculo del límite de endeudamiento con base en los ingresos de libre disposición y el cálculo del límite al pasivo circulante; asimismo, no se incrementó el saldo insoluto, ni se amplió el plazo de vencimiento; tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; además, el Gobierno Estatal presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de la operación de reestructura y presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos en la normativa.

17. El Gobierno del estado de Chiapas publicó en la página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021, dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió y dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

18. El Gobierno del estado de Chiapas no excedió el 2.5% de los gastos y costos relacionados con la reestructuración de cada contrato durante el ejercicio fiscal 2021.

19. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

20. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Chiapas coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado.

21. El Gobierno del estado de Chiapas publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021, dentro de los 30 días siguientes

al cierre del periodo que correspondió y los informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

22. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató financiamientos, refinanciamientos u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Estatal Garantizada

23. El Gobierno del estado de Chiapas no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

24. El Gobierno del estado de Chiapas remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y el indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa; además, los resultados son razonables y clasificaron al Gobierno del estado de Chiapas en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Chiapas.

25. El Gobierno del estado de Chiapas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 37,725,145.6 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible, por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable; asimismo, el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2021 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se corresponde con un límite de 5,658,771.8 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa no presentó un financiamiento neto, por lo cual no excedió el porcentaje establecido; finalmente, el Gobierno del estado de Chiapas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesario solicitar financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)	(b)	(c)=(a*b)	(d)	(e)=(c-d)	
37,725,145.6	Sostenible	15.0%	5,658,771.8	0.0	5,658,771.8

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021 del gobierno estatal y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2019.

Registro Público Único

26. El Gobierno del estado de Chiapas solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de la reestructuración realizada durante el ejercicio fiscal 2021.

27. El Gobierno del estado de Chiapas liquidó dos financiamientos con las instituciones financieras Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte durante el ejercicio fiscal 2021, por un monto de 206,453.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento se liquidó.

28. El Gobierno del estado de Chiapas presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, correspondientes al segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2021, en la que se manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC; sin embargo, no presentó la opinión de cumplimiento correspondientes al primer y cuarto trimestres.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 038/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El Gobierno del estado de Chiapas envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Chiapas se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que existió una diferencia por un requisitado incorrecto del formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); y no presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas de cumplimiento de la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC, correspondientes al primer y cuarto trimestres; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que cumplió con el principio de sostenibilidad debido a que generó los Balances Presupuestarios Sostenibles; se cumplió con el límite para servicios personales; los ingresos excedentes fueron destinados a los fines específicos de la normativa; se contó con un fideicomiso para desastres naturales, y se realizó la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas.